

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**9706** *Extracto de la Resolución de 29 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas para participar en el programa nacional "Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados" en Búbal durante el periodo lectivo de 2023*

BDNS(Identif.):685361

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/685361>)

Primero. Objeto.

Se convocan para su concesión en régimen de concurrencia competitiva, ayudas para un máximo de 28 grupos de centros docentes españoles compuestos de 20 a 25 alumnos y 2 profesores, para la participación en el programa nacional "Recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados" en Búbal (Huesca).

Segundo. Destinatarios

Podrán participar en esta convocatoria los alumnos de centros docentes españoles que cursen alguna de las siguientes enseñanzas:

3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica.

Bachillerato, Ciclos formativos de Grado Medio de Formación Profesional, Ciclos formativos de Grado Medio de Enseñanzas Artísticas.

Transición a la vida adulta, formación profesional para alumnos con necesidades educativas especiales.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE del 12 de mayo) de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuarto. Financiación

Estas ayudas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.08.322L.489.02 de los Presupuestos Generales del Estado de 2023, por un importe máximo de 212.265,56 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el día 13 de abril de 2023.

Sexto. Solicitudes

El formulario de solicitud será accesible por vía telemática a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, <https://sede.educacion.gob.es>, sección "Buscar trámites".

A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación preceptiva:

Proyecto de participación. Original y específico para esta convocatoria, y adaptado al nivel del grupo de alumnos solicitado, planteando objetivos, saberes básicos y actividades que fomenten y promuevan entre el alumnado el tema específico Mi herencia: tradición y sostenibilidad.

Documento por el que se acredita que el Consejo Escolar del centro educativo u órgano colegiado equivalente ha manifestado su conformidad

Los centros adjudicatarios de la ayuda recabarán las autorizaciones familiares que quedarán en custodia del centro educativo

Séptimo. Registro de las solicitudes.

El registro de la solicitud se realizará de manera telemática en la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional mediante certificado electrónico emitido por alguna autoridad de certificación reconocida por la plataforma de validación de firma electrónica @firma.

Madrid, 29 de marzo de 2023.- José Manuel Bar Cendón, El Secretario de Estado de Educación.

**ID: A230011794-1**